ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

Cartagena de Indias D.T. y C., **30 DE JULIO DE 2026**

Señores
OFERENTES / INTERESADOS EN GENERAL.

ASUNTO: TRASLADO FINAL DE EVALUACIÓN.

Cordialmente, me permito informar, que se da inicio al traslado final de evaluaciones realizadas en el proceso de contratación directa interadministrativo No° **250-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026**, proceso cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA"**, *por la suma **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($276.456.050.00)**. incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41426 del 27 de enero de 2026*, expedido *por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena*, me permito informar que las evaluaciones se encuentran anexas y publicadas en la página del SECOP II.

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FFMM - REGIONAL CARIBE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Atentamente,

Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ordenador del Gasto

VoBo: CFLADM HECTOR HORACIO GAITAN MENDEZ
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Reviso: CCLADM GONZALO STEVENS ECHEVERRI GONZALEZ
Jefe Sección de Contratos HONAC

Reviso: TF LINA Y. PAVA NAICIPA
Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: CI FABIO ANDRES LOPEZ CONTRERAS
Ejecutivo Sección de Contratos HONAC

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA Nº 250 -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2026

OBJETO: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA,"**

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($276.456.050.00). incluido IVA y demás erogaciones que correspondan **de conformidad con lo estipulado en el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan.**

FECHA DE CIERRE: 27 DE JULIO DE 2026
FECHA DE EVALUACIÓN: 30 DE JULIO DE 2026

A continuación, se relacionan los aspectos a evaluar:

Técnico

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas.

El oferente se compromete a entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato con las características que se describen a continuación:

REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE		
	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "A" de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación	**CUMPLE**		
Experiencia mínima: La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.	**CUMPLE**		
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST El oferente deberá presentar con su oferta, certificado emitido por el representante legal donde se manifieste expresamente que cumplen con todos los requisitos y estándares de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST conforme a la normatividad vigente.	**CUMPLE**		

OBSERVACION: se verifica la experiencia en la plataforma SECOPII de los contratos adjudicados así mismo se anexa pantallazo.

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado	
264-ARC-DISAN-DHONAC-2025	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SECCION DE CONTRATOS HONAC	223-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025	621.995.020 COP	Proceso de Contratación	27/02/2025 6:04:32 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
243-ARC-DISAN-DHONAC-2024	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SECCION DE CONTRATOS HONAC	159-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024	324.924.850 COP	Proceso de Contratación	2/04/2024 5:01:41 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
033-ARC-DISAN-DHONAC-2023	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SECCION DE CONTRATOS HONAC	022-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2023	396.805.750 COP	Proceso de Contratación	16/02/2023 6:34:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Terminado	Detalle

CONCLUSION: Con relación a la documentación presentada por el oferente **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE** identificado con NIT 806005775-6. Se realizó la evaluación técnica del proceso Interadministrativo concluyendo que **cumple** con todas las especificaciones técnicas exigidas para la contratación.

Atentamente,

S1ASEN JAVIER GARCIA PARRA
EVALUADOR TÉCNICO DEL PROCESO Nº 250-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2026

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

Cartagena D.T y C, **30 DE JULIO DE 2026**

INFORME EVALUACION ECONOMICA
SOLICITUD DE OFERTA N° 250-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026 (CONTRATACIÓN DIRECTA)

1. OBJETO

Suministro de Víveres y Abarrotes para el servicio de alimentación y nutrición de pacientes hospitalizados del Hospital Naval Nivel III De Cartagena.

2. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para esta contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($276.456.050.00).** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **41426 del 27 de enero de 2026,** expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Naval Nivel III Cartagena, con la siguiente imputación así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. VIGENTE
A -02-02-01-01-000-001	NACION	16	CSF	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	77.514.440,00
A-02-02-01-002-001	NACION	16	CSF	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	113.186.110,00
A-02-02-01-002-002	NACION	10	CSF	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	19.124.700,00
A-02-02-01-002-002	NACION	16	CSF	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	18.970.700,00
A-02-02-01-002-003	NACION	10	CFS	PRODUCTOS MOLINERIA,ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	15.870.700,00
A-02-02-01-002-003	NACION	16	CFS	PRODUCTOS MOLINERIA,ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	27.040.900,00
A-02-02-01-002-004	NACION	10	CFS	BEBIDAS	4.728.500,00
A-02-02-01-003-004	NACION	10	CSF	QUIMICOS BASICOS	20.000,00
SUMAN					276.456.050,00

3. PROPUESTA PRESENTADA

ITEM	OFERENTE
1	Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Caribe

Se procede a verificar los documentos de contenido económico del oferente, así:

- **VERIFICACIÓN ECONOMICA:**

La propuesta económica deberá incluir todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, de manera que garantice la entrega de los bienes en los sitios y condiciones señaladas en el presente documento. Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.

No obstante, lo anterior, se debe tener en cuenta que para el desarrollo del objeto que se pretende contratar se cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($276.456.050.00).** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

NOTA 1: En la preparación de la oferta, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados.

NOTA 2: El Hospital Naval Nivel III de Cartagena verificara el valor de la oferta presentada, por lo anterior, los precios unitarios de la oferta no podrán sobrepasar los valores unitarios cotizados por el proponente.

NOTA 3: Dentro de los precios ofertados, el proponente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad, descritas en el Anexo "A" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

El proponente debe presentar con su oferta los documentos que a continuación se relacionan:

- El oferente deberá presentar la propuesta económica debidamente diligenciado, ofertando cada uno de los ítems, el cual no deberá sobrepasar los valores unitarios de la cotización presentada por el proponente.

Nota: El comité económico verificará el valor de la oferta, debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados sin que se pueda en ningún caso modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta.

- **VERIFICACIÓN FINANCIERA:**

INDICADORES FINANCIEROS

	PROPONENTE	INDICADOR EXIGIDO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE
	CAPACIDAD FINANCIERA		
1.	**INDICE LIQUIDEZ = AC/PC**	**EXIGIDO**	**CAPACIDAD**
			5,92
	Activo Corriente		8.937.930.000,00
	Pasivo Corriente	**≥ 4,0**	1.510.325.000,00
			CUMPLE
2.	**ENDEUDAMIENTO = PT/AT**	**EXIGIDO**	**CAPACIDAD**
			9,04
	Pasivo Total	**≥ 60%**	1.510.325.000,00
	Activo Total		16.698.162.000,00
			CUMPLE
3.	**RAZON DE COBERTURA DE INTERES = UO/GI**	**EXIGIDO**	**CAPACIDAD**
			#¡DIV/0!
	Utilidad Operacional	**≥ 3**	4.877.968.465,00
	Gastos de Intereses		-
			#¡DIV/0!
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓNAL		
4	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = UO/P**	**EXIGIDO**	**CAPACIDAD**
			32,12
	Utilidad Operacional	**≥ 10%**	4.877.968.465,00
	Patrimonio		15.187.837.000,00
			CUMPLE
5	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UO/AT**	**EXIGIDO**	**CAPACIDAD**
			29,21
	Utilidad Operacional	**≥ 6%**	4.877.968.465,00
	Activo Total		16.698.162.000,00
			CUMPLE
	INDICADORES INANCIEROS		**CUMPLE**

El proponente debe presentar con su oferta los documentos que a continuación se relacionan:

DOCUMENTOS	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARLES
El proponente debe presentar con su oferta los documentos que a continuación se relacionan:	**CUMPLE**
Fotocopia del RUT – Registro Único Tributario EL OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de ser adjudicado el contrato a un proponente bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, deberá el consorcio o la unión temporal acreditar la expedición del NIT, y el RUT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 368 del Estatuto Tributario.	**CUMPLE**
Información para el Sistema Integral de Información Financiera – SIIF: Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de contratación deben diligenciar el formato correspondiente sin ningún tipo de modificación y/o alteración. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la Unión Temporal. En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera – SIIF, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.	**CUMPLE**
Certificación Bancaria: El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera para efectos del pago del contrato, en la que indique el número de su cuenta de ahorros o corriente, con una expedición no mayor a TREINTA (30) DÍAS, a la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**
Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal.	**CUMPLE**
Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la solicitud.	**CUMPLE**
Certificación firmada por el representante legal donde manifiesta que puede cumplir con el objeto contractual con el presupuesto oficial asignado.	**CUMPLE**

Se verifico el valor de la oferta de conformidad con lo indicado en el anexo "D" propuesta económica, así:

DESCRIPCIÓN						
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
CUENTA A-02-02-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA						
1	AGUACATE	KILO	1	0%	14.400,00	14.400,00
2	AHUYAMA	KILO	1	0%	3.600,00	3.600,00
3	AJO	KILO	1	0%	12.900,00	12.900,00
4	APIO	KILO	1	0%	3.540,00	3.540,00
5	ARRACACHA	KILO	1	0%	6.720,00	6.720,00
6	ACELGAS	KILO	1	0%	3.000,00	3.000,00
7	BANANO	KILO	1	0%	3.720,00	3.720,00
8	BROCOLI	KILO	1	0%	5.898,00	5.898,00
9	COCO	KILO	1	0%	8.800,00	8.800,00
10	CEBOLLA BLANCA CABEZONA	KILO	1	0%	3.000,00	3.000,00
11	CEBOLLA LARGA (JUNCA)	KILO	1	0%	5.400,00	5.400,00
12	CEBOLLA ROJA	KILO	1	0%	5.640,00	5.640,00
13	CILANTRO	KILO	1	0%	15.600,00	15.600,00
14	COLIFROL	KILO	1	0%	10.750,00	10.750,00
15	CURUBA	KILO	1	0%	4.300,00	4.300,00
16	ESPINACA	KILO	1	0%	15.350,00	15.350,00
17	GUAYABA DULCE	KILO	1	0%	5.400,00	5.400,00
18	GRANADILLA	KILO	1	0%	16.000,00	16.000,00
19	HABICHUELA	KILO	1	0%	7.800,00	7.800,00
20	LECHUGA BATAVIA	KILO	1	0%	5.400,00	5.400,00
21	LECHUGA CRESPA	KILO	1	0%	5.500,00	5.500,00
22	LIMON COMUN	KILO	1	0%	5.040,00	5.040,00
23	LIMON TAHITI	KILO	1	0%	4.560,00	4.560,00
24	LULO	KILO	1	0%	9.050,00	9.050,00
25	MANDARINA	KILO	1	0%	7.000,00	7.000,00
26	MANZANA VERDE	UNIDAD	1	0%	2.280,00	2.280,00
27	MANZANA ROJA	UNIDAD	1	0%	2.280,00	2.280,00
28	MARACUYA	KILO	1	0%	6.950,00	6.950,00
29	MAZORCA	KILO	1	0%	4.740,00	4.740,00
30	MELON	KILO	1	0%	8.500,00	8.500,00
31	MORA	KILO	1	0%	8.500,00	8.500,00
32	MANGO	KILO	1	0%	6.000,00	6.000,00
33	NARANJA	KILO	1	0%	3.840,00	3.840,00
34	ÑAME ESPINA	KILO	1	0%	5.200,00	5.200,00
35	PAPA AMARILLA	KILO	1	0%	6.720,00	6.720,00
36	PAPA LAVADA	KILO	1	0%	4.776,00	4.776,00
37	PEPINO COHOMBRO	KILO	1	0%	3.000,00	3.000,00
38	PERA	KILO	1	0%	2.160,00	2.160,00
39	PAPAYA	KILO	1	0%	3.900,00	3.900,00
40	PATILLA	KILO	1	0%	3.960,00	3.960,00

41	PIMENTON ROJO	KILO	1	0%	8.400,00	8.400,00
42	PIMENTON VERDE	KILO	1	0%	7.800,00	7.800,00
43	PEREJIL	KILO	1	0%	15.000,00	15.000,00
44	PIÑA	KILO	1	0%	4.600,00	4.600,00
45	PLATANO AMARILLO	KILO	1	0%	4.560,00	4.560,00
46	PLATANO VERDE	KILO	1	0%	4.560,00	4.560,00
47	REPOLLO BLANCO	KILO	1	0%	3.840,00	3.840,00
48	REPOLLO MORADO	KILO	1	0%	4.200,00	4.200,00
49	RABANO	KILO	1	0%	7.000,00	7.000,00
50	REMOLACHA	KILO	1	0%	4.200,00	4.200,00
51	TOMATE CHONTO	KILO	1	0%	7.600,00	7.600,00
52	TOMATE DE ARBOL	KILO	1	0%	5.550,00	5.550,00
53	TOMATE MILANO	KILO	1	0%	7.200,00	7.200,00
54	YUCA	KILO	1	0%	3.480,00	3.480,00
55	ZANAHORIA	KILO	1	0%	3.800,00	3.800,00
56	ARVEJA SECA X KILO	KILO	1	0%	7.560,00	7.560,00
57	FRIJOL CABEZA NEGRA	KILO	1	0%	10.200,00	10.200,00
58	FRIJOL BLANQUILLO O PALOMITO	KILO	1	0%	11.400,00	11.400,00
59	FRIJOL ZARAGOZA X 500 G	LIBRA	1	0%	5.300,00	5.300,00
60	FRESAS	KILO	1	0%	16.800,00	16.800,00
61	KIWIS	KILO	1	0%	21.000,00	21.000,00
62	GARBANZO	KILO	1	0%	11.400,00	11.400,00
63	LENTEJA X 500 GRAMOS	LIBRA	1	0%	2.800,00	2.800,00
SUBTOTAL					439.424,00	439.424,00
CUENTA A-02-02-01-001-006 OTROS MINERALES						
64	SAL X 1000 GRAMOS	KILO	1	0%	4.200,00	4.200,00
SUBTOTAL					4.200,00	4.200,00
CUENTA A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS						
65	BOLA DE PIERNA DE RES	KILO	1	0%	41.600,00	41.600,00
66	BOLA DE PIERNA DE RES PORCIONADA X 125 GR	KILO	1	0%	42.400,00	42.400,00
67	CALLO PICADO O MONDONGO DE RES	KILO	1	0%	25.000,00	25.000,00
68	CARNE DE RES MOLIDA	KILO	1	0%	30.500,00	30.500,00
69	CARNE DE RES PICADA (GOULASH)	KILO	1	0%	34.000,00	34.000,00
70	CARNE POSTA DE RES (MUCHACHO)	KILO	1	0%	40.000,00	40.000,00
71	CARNE POSTA DE RES (MUCHACHO) X 125 GR	KILO	1	0%	42.000,00	42.000,00
72	COSTILLA DE RES	KILO	1	0%	24.900,00	24.900,00
73	COSTILLA DE RES PORCIONADA X 125 GR	KILO	1	0%	25.500,00	25.500,00
74	HIGADO DE RES	KILO	1	0%	21.800,00	21.800,00
75	HIGADO DE RES PORCIONADO X 125 GR	KILO	1	0%	22.000,00	22.000,00
76	HUESO CARNUDO DE RES PORCIONADO	KILO	1	0%	10.000,00	10.000,00
77	PECHO DE RES	KILO	1	0%	36.000,00	36.000,00
78	PECHO DE RES PORCIONADO X 125 GR	KILO	1	0%	37.000,00	37.000,00
79	SOBREBARRIGA DE RES	KILO	1	0%	37.000,00	37.000,00
80	SOBREBARRIGA DE RES PORCIONADA X 125 GR	KILO	1	0%	38.000,00	38.000,00
81	COSTILLA DE CERDO	KILO	1	0%	31.200,00	31.200,00
82	CHULETA DE CERDO	KILO	1	0%	30.000,00	30.000,00

83	PERNIL DE CERDO PORCIONADO X 125 GR	KILO	1	0%	32.800,00	32.800,00
84	CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABADILLA	KILO	1	0%	12.900,00	12.900,00
85	MUSLO DE POLLO CON PIEL	KILO	1	0%	13.200,00	13.200,00
86	PECHUGA DE POLLO CON HUESO Y PIEL	KILO	1	0%	23.000,00	23.000,00
87	PIERNA PERNIL DE POLLO CON RABADILLA	KILO	1	0%	12.200,00	12.200,00
88	POLLO ENTERO (SIN VISCERAS) CON PIEL	KILO	1	0%	1.250,00	1.250,00
89	ACEITE MEZCLA X 900 ML	BOTELLA	1	19%	7.983,00	9.499,77
90	ACEITE VIRGEN X 20 LITROS	BIDON	1	19%	189.076,00	225.000,44
91	ARVEJA LATA POR 300 GRAMOS	LATA	1	19%	4.874,00	5.800,06
92	ATUN LOMO EN ACEITE X 160 G	LATA	1	19%	5.252,00	6.249,88
93	ATUN LOMO EN AGUA X 160 G	LATA	1	19%	7.773,00	9.249,87
94	MAIZ TIERNO X 600 GRS	LATA	1	19%	19.000,00	22.610,00
95	UVAS PASAS	KILO	1	0%	25.000,00	25.000,00
96	CHORIZO CASERO X 500 GRAMOS	PAQUETE	1	19%	13.000,00	15.470,00
97	JAMON DE RES X 500 GRS	PAQUETE	1	19%	13.500,00	16.065,00
98	PESCADO MOJARRA ROJA (LORA) ESCAMADA ENTERA	KILO	1	0%	21.350,00	21.350,00
99	PESCADO SIERRA POSTA	KILO	1	0%	32.350,00	32.350,00
100	CHORICHUZO X 500 GRS	PAQUETE	1	19%	12.500,00	14.875,00
101	HAMBURGUESA PRECOCIDA X 500 GRS	PAQUETE	1	19%	12.500,00	14.875,00
102	SALCHICHAS PARA PERRO	PAQUETE	1	19%	12.500,00	14.875,00
103	SALCHICHA MANGUERA X 1000 GRAMOS	PAQUETE	1	19%	13.000,00	15.470,00
104	SALCHICHON CERVECERO X 1000 GRS	UNIDAD	1	5%	15.000,00	15.750,00
SUBTOTAL					1.068.908,00	1.128.740,02
CUENTA A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS						
105	CREMA DE LECHE X 200 ML	CAJA	1	0%	7.500,00	7.500,00
106	LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS	BOLSA	1	0%	14.000,00	14.000,00
107	LECHE ENTERA EN POLVO X 25 KILOS	BULTO	1	0%	580.000,00	580.000,00
108	LECHE ENTERA BOLSA X (900 -1100 ML)	PAQUETE	1	0%	6.000,00	6.000,00
109	LECHE BOLSA DESLACTOSADA X (900 - 1100 ML)	BOLSA	1	0%	6.500,00	6.500,00
110	LECHE CONDENSADA X 400 GRAMOS	BOLSA O TARRO	1	19%	14.950,00	17.790,50
111	AVENA BOLSA X 200 CC	UNIDAD	1	19%	1.387,00	1.650,53
112	QUESO COSTEÑO PASTEURIZADO X 1000 GRAMOS	UNIDAD	1	0%	37.000,00	37.000,00
113	QUESO MOZARELLA BLOQUE X 2500 GRAMOS	UNIDAD	1	0%	70.000,00	70.000,00
114	QUESO MOZARELLA TAJADO AL VACIO X 2500 GRAMOS	UNIDAD	1	0%	74.000,00	74.000,00
115	SUERO X 200 GRAMOS	UNIDAD	1	19%	4.300,00	5.117,00
116	HUEVO DE GALLINA TIPO A	UNIDAD	1	0%	650,00	650,00
117	HUEVO DE GALLINA TIPO AA	UNIDAD	1	0%	750,00	750,00
SUBTOTAL					817.037,00	820.958,03
CUENTA A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS						
118	AROMATICAS SURTIDAS (CAJA X 20 UNIDADES PESO 18 GRAMOS)	CAJA	1	19%	21.260,00	25.299,40
119	AJI PICANTE 150-200 GRAMOS	FRASCO	1	19%	8.445,00	10.049,55
120	ARROZ BLANCO X 500 GRS	LIBRA	1	0%	2.400,00	2.400,00
121	ARROZ BULTO POR 25 KILOS	BULTO	1	0%	150.000,00	150.000,00
122	AVENA SABORIZADA BOLSA X 500 G	UNIDAD	1	19%	10.000,00	11.900,00
123	AZUCAR BLANCO BULTO X 25 KG	BULTO	1	5%	128.571,00	134.999,55

124	AZUCAR BLANCO X 500 G	LIBRA	1	5%	3.143,00	3.300,15
125	BOCADILLO LONJA X 300 GRS	UNIDAD	1	0%	14.600,00	14.600,00
126	BROWNIE	UNIDAD	1	19%	4.496,00	5.350,24
127	CAFÉ AGLO X 500 GRAMOS	LIBRA	1	5%	23.810,00	25.000,50
128	CALDO DE GALLINA EN CUBO	UNIDAD	1	19%	664,00	790,16
129	CANELA EN ASTILLA	KILO	1	0%	155.000,00	155.000,00
130	CHOCOLATE EN BARRA X 500 GRS	LIBRA	1	5%	10.500,00	11.025,00
131	CHOCOLATINA X 12 GRS	UNIDAD	1	19%	1.513,00	1.800,47
132	COLOR CORRIENTE X 500 GRS	LIBRA	1	19%	8.613,00	10.249,47
133	COMINO CORRIENTE X 500 GRS	LIBRA	1	19%	16.471,00	19.600,49
134	FECULA DE MAIZ X KILO	KILO	1	19%	24.790,00	29.500,10
135	GALLETA DE AVENA PAQUETE X 32-36 GRS	BOLSA	1	19%	11.176,00	13.299,44
136	GALLETA DULCE RELLENA X 12 UNIDADES	DISPLAY	1	19%	10.924,00	12.999,56
137	GALLETA SALADA TACO X 200 GRAMOS	TACO	1	19%	5.600,00	6.664,00
138	GALLETA TIPO CRACKER	DISPLAY	1	19%	8.403,00	9.999,57
139	GALLETA TIPO LECHE X 18 UND	DISPLAY	1	19%	8.403,00	9.999,57
140	GALLETA TIPO WAFER BOLSA X 24 UNIDADES	DISPLAY	1	19%	18.067,00	21.499,73
141	GELATINA EN POLVO SABORES SURTIDOS X 3 SOBRES (15 - 50 GR)	CAJA	1	19%	16.387,00	19.500,53
142	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ AMARILLA	LIBRA	1	5%	2.762,00	2.900,10
143	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCA	LIBRA	1	5%	2.857,00	2.999,85
144	MAIZ BLANCO	KILO	1	5%	7.200,00	7.560,00
145	PAN HAMBURGUESA BOLSA X 300GR	BOLSA	1	5%	10.500,00	11.025,00
146	PAN TAJADO BOLSA X 450 GR	BOLSA	1	5%	7.500,00	7.875,00
147	PASTA ALIMENTICIA TIPO SECO X 500 GR	BOLSA	1	5%	2.857,00	2.999,85
148	PASTA ALIMENTICIA TIPO SOPA X 500 GR	BOLSA	1	5%	2.857,00	2.999,85
149	MIGA DE PAN X (250 - 500 GR)	BOLSA	1	0%	12.190,00	12.190,00
150	MAYONESA BAJA EN GRASA Y CALORIAS DOY PACK	UNIDAD	1	19%	3.782,00	4.500,58
151	MAYONESA X GALON	GALON	1	19%	27.731,00	32.999,89
152	MERMELADA DOY PACK	UNIDAD	1	19%	5.294,00	6.299,86
153	MOSTAZA GALON	GALON	1	19%	46.218,00	54.999,42
154	SALSA DE TOMATE GALON	GALON	1	19%	33.613,00	39.999,47
155	SALSA DE TOMATE DOY PACK	UNIDAD	1	19%	3.361,00	3.999,59
156	SALSA NEGRA GALON	GALON	1	19%	42.017,00	50.000,23
157	VINAGRE BLANCO GALON	GALON	1	19%	20.798,00	24.749,62
158	BOCADILLO BLOQUE X 6,25 KG	BLOQUE	1	0%	63.025,00	63.025,00
159	GUASCA (10 - 60 GR)	SOBRE	1	19%	4.500,00	5.355,00
160	ESCENCIA DE SABORES SURTIDOS X 500 ML	BOTELLA	1	19%	14.622,00	17.400,18
161	HARINA DE TRIGO X 500 GRAMOS	BOLSA	1	5%	2.476,00	2.599,80
162	MANI TRITURADO	KILO	1	19%	29.412,00	35.000,28
163	POLVO PARA HORNEAR X 1000 GRS	KILO	1	19%	21.008,00	24.999,52
164	CHAMPIÑONES CORTADOS X (130 - 280 GR)	FRASCO	1	19%	8.900,00	10.591,00
SUBTOTAL					1.038.716,00	1.131.896,57
CUENTA A-02-02-01-002-004 BEBIDAS						
165	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 300 ML X 24 UNIDADES	BOLSA	1	0%	900,00	900,00
166	AGUA POTABLE TRATADA PET X 600ML X 24 UNIDADES	UNIDAD	1	0%	1.900,00	1.900,00

167	BEBIDA HIDRATANTE PET X 500 ML X 6 UNIDADES	BOTELLA	1	19%	3.277,00	3.899,63
168	GASEOSA 2.5 A 3 LITROS SABORES SURTIDOS	UNIDAD	1	19%	8.403,00	9.999,57
169	GASEOSA PET X 400 ML (SURTIDO)	UNIDAD	1	19%	1.513,00	1.800,47
170	GASEOSA PET X 250 ML (SURTIDO)	UNIDAD	1	19%	2.824,00	3.360,56
171	JUGO X 188 ML X 24 UNIDADES (SURTIDO)	CAJA	1	19%	1.261,00	1.500,59
172	TE FRIO PET X 400 ML (SURTIDO)	UNIDAD	1	19%	2.941,00	3.499,79
173	HIELO BOLSA X 15 KILOS	KILO	1	19%	750,00	892,50
SUBTOTAL					23.769,00	27.753,11
CUENTA A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS						
174	BICARBONATO DE SODIO X (50 - 500 GR)	BOLSA	1	19%	21.050,00	25.049,50
SUBTOTAL					21.050,00	25.049,50
VALOR TOTAL					3.413.104,00	3.578.021,23

En cumplimiento de las normas fiscales, la facturación se debe realizar teniendo en cuenta las bases, tarifas y exenciones de IVA vigentes, según lo establecido en el Estatuto Tributario.

El comité económico verifico el valor de la oferta, debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados sin modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta

CONCLUSIONES:

En verificación de la propuesta económica y financiera, se evidencia que el oferente Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Caribe, identificado con NIT 806.005.775-6. Se HABILITA para continuar en el presente proceso al dar CUMPLIMIENTO a lo establecido en el numeral 8.3 y 8.4 de la solicitud de oferta de No. 250-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026 (Contratación Directa)

Atentamente,

S2 ERIKA RODRIGUEZ TORRES
EVALUADOR ECONOMICO
SOLICITUD DE OFERTA No. 250-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026
(CONTRATACIÓN DIRECTA)

REEVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO CONTRATACION DIRECTA
No. 205 -MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

CIERRE: 27 DE JULIO DE 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para esta contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($276.456.050.00). incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41426 del 27 de enero de 2026, expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Naval Nivel III Cartagena**

FECHA DE EVALUACIÓN: **30 DE JULIO DE 2026**

1. **PROPONENTE:**

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE
NIT. NO. 806005775-6

DOCUMENTO	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
• OBJETO	**CUMPLE**
• INFORMACION CONFIDENCIAL	CUMPLE
• MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
• REPRESENTACION	**CUMPLE** **(ALVARO JOSE BUSTILLO GUZMAN** **C.C. No. 73181201)**
• PODER	N/A
• FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE** **(ALVARO JOSE BUSTILLO GUZMAN** **C.C. No. 73181201)**
• RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	CUMPLE (resolucion 1316 de julio 2025)
• CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE
• DECRETO DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD	CUMPLE (4746 de 2005)
• FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
• OBJETO SOCIAL	**CUMPLE**
• REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE **(ALVARO JOSE BUSTILLO GUZMAN** **C.C. No. 73181201)**
• FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
• RESOLUCIÓN DE	**CUMPLE**

NOMBRAMIENTO Y ACTA DE POSESIÓN	**(1316 de julio 2025)**
• CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE -VALIDADO EN LA WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE -VALIDADO EN LA WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE -VALIDADO EN LA WEB
MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE -VALIDADO EN LA WEB

CONCLUSIONES:

Una vez verificada la documentacion presentada por el oferente **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE NIT. NO. 806005775-6** se evidenció que el mismo **CUMPLE** con la documentación requerida, por lo anterior se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

Atentamente,

LORRAYNE BARRIOS MERLANO
ASESORA JURIDÍCA
CONTRATISTA INDEPENDIENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300049112

PIB
08:23:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO JOSE BUSTILLO GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73181201.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 236 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 26 de julio de 2026, a las 08:24:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73181201
Código de Verificación	7318120126072608245 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:38:04 PM horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **73181201**
Apellidos y Nombres: **BUSTILLO GUZMAN ALVARO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2026 02:41:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73181201** y Nombre: **ALVARO JOSE BUSTILLO GUZMAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. **144787960** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir